

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N° . 7163

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA A LA “ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE ZELAYA CENTRAL”, (ASODELEP-ZELAYA CENTRAL)

- Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la “**ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE ZELAYA CENTRAL**”, misma que podrá abreviarse por las siglas (**ASODELEP-ZELAYA CENTRAL**); sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en Zelaya Central, Municipio de la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS).
- Art. 2** La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Art. 3** La “**ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE ZELAYA CENTRAL**”, misma que podrá abreviarse por las siglas (**ASODELEP-ZELAYA CENTRAL**); estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil trece.

Ing. René Núñez Téllez
Presidente de la
Asamblea Nacional

Lic. Alba Palacios Benavidez
Secretaria de la
Asamblea Nacional